



ANP MARINAS,

insuficientes
para proteger
manglares y arrecifes

Las Áreas Naturales Protegidas son grandes extensiones de tierra, mar o ambos que son seleccionadas y definidas legalmente para ser conservadas, así como a las especies de plantas y animales que ahí viven.

El objetivo central de estas áreas, conocidas por sus siglas como ANP, es asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos ecológicos en un lugar. En palabras simples, conservar la vida en su estado natural.

De las 182 ANP que hay en México, 68 incluyen zonas marinas o costeras. A través de estas, el país protege 73.6 millones de hectáreas, equivalentes a casi 500 veces la superficie de la Ciudad de México o casi tres veces la superficie de Chihuahua. De esta enormidad, 68.4 es mar y 4.1 algún tipo de ecosistema costero, como lagunas o esteros. Las islas del país son las más protegidas, pues hasta el 92% de ellas cuentan con algún esquema de protección.

¿Proteger legalmente las zonas marinas es suficiente?

Igual que ocurre con sus contrapartes en tierra, las ANP marinas son un instrumento legal muy poderoso para la protección ecológica, pero su sola existencia no garantiza que se proteja de la mejor manera. Una cosa es lo que dice el papel y otra lo que sucede en la realidad.

Para saber si un ANP marina funciona o no, es fundamental tener información seria y ordenada que permita responder con certeza a distintas dudas sobre el nivel de conservación. Por ejemplo, ¿el área cuenta con un programa de manejo que oriente sobre la mejor forma de conservar el lugar?, ¿se mide periódicamente el avance de las metas del programa de manejo?, ¿existe presupuesto para hacer todo este trabajo y alcanzar estos objetivos?, ¿se permiten actividades dañinas como minería o explotación petrolera?, ¿en las decisiones participan actores clave como los habitantes de la zona o los pescadores?

ANP marinas, reprobadas

Son muchas las preguntas que se necesitan responder para saber si un ANP funciona correctamente e identificar sus fallas para mejorarla. Desafortunadamente, la información para responder es escasa, de mala calidad y no ha sido debidamente procesada. Ante este escenario, Oceana en México se dio a la tarea de investigar la situación de 39 ANP marinas y costeras, que abarcan desde la península de Baja California hasta la de Yucatán.

Entre ellas se encuentran Cabo Pulmo, el Arrecife Alacranes, el Delta del Río Colorado, los Arrecifes de Sian Ka'an, las Bahías de Huatulco, Los Petenes, las Islas Marías y el Sistema Arrecifal Veracruzano.

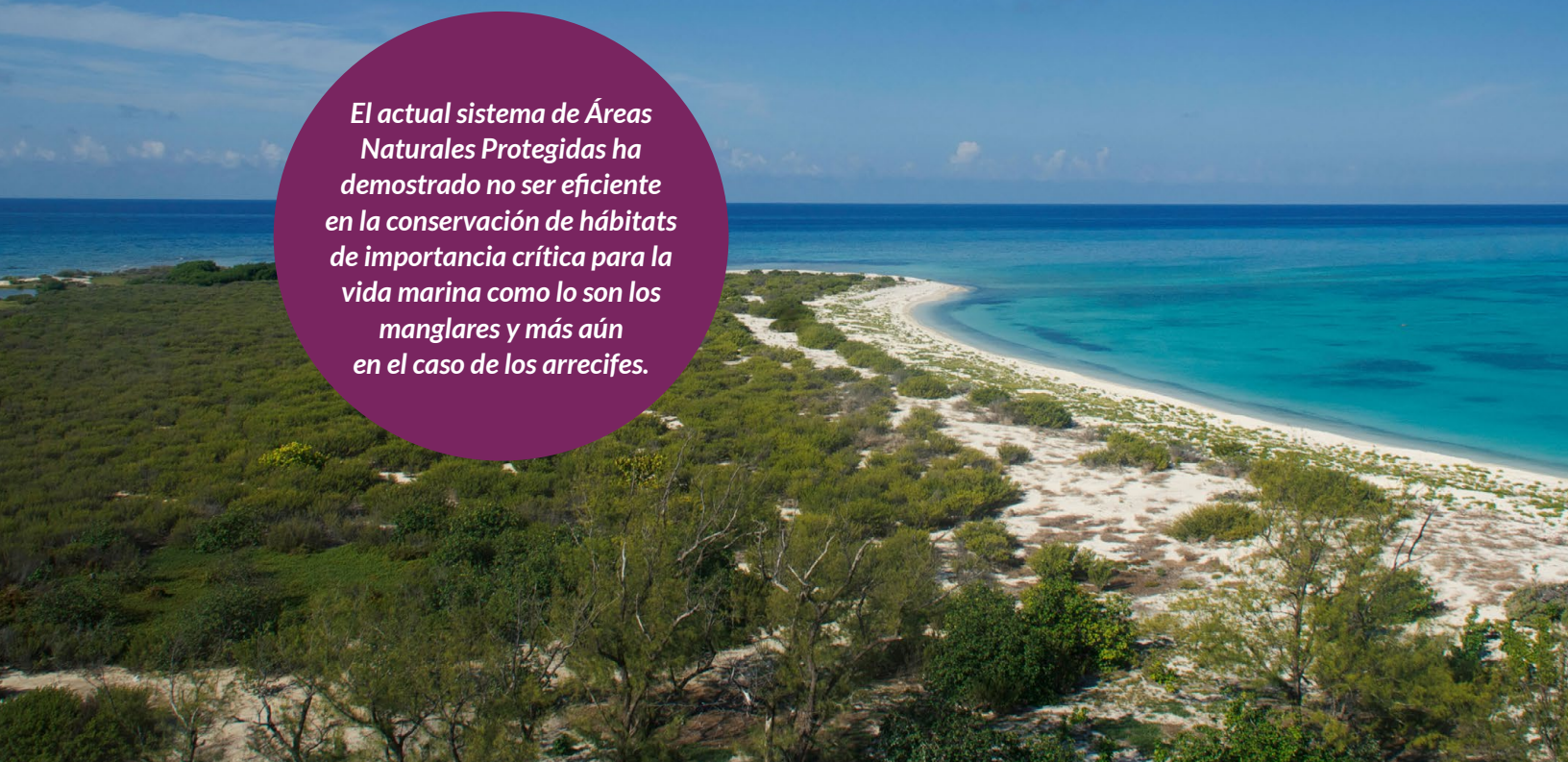
Para esta investigación se realizaron alrededor de 2,500 solicitudes de información a las autoridades involucradas en la administración de las ANP, se revisaron las leyes y ordenamientos vigentes que regulan directa o indirectamente las ANP, se sostuvieron entrevistas con directores regionales de ANP, consultas con investigadores expertos, y se revisó el estado de la ciencia al respecto. Luego se midió el porcentaje de cumplimiento de distintos indicadores seleccionados para responder las preguntas más importantes sobre el funcionamiento de estas áreas.

Los seis aspectos revisados fueron: programa de manejo, prohibición de actividades dañinas, evaluación y desempeño, mejora pesquera, suficiencia presupuestaria y gobernanza.

Para observar de cerca la situación ecológica y no sólo la administrativa, el análisis se centró en dos hábitats críticos presentes en mayor o menor medida en todas las ANP analizadas: manglares y arrecifes de coral. Específicamente, se investigó la condición real de los arrecifes y el nivel de cambio de uso del suelo en zonas de manglar.

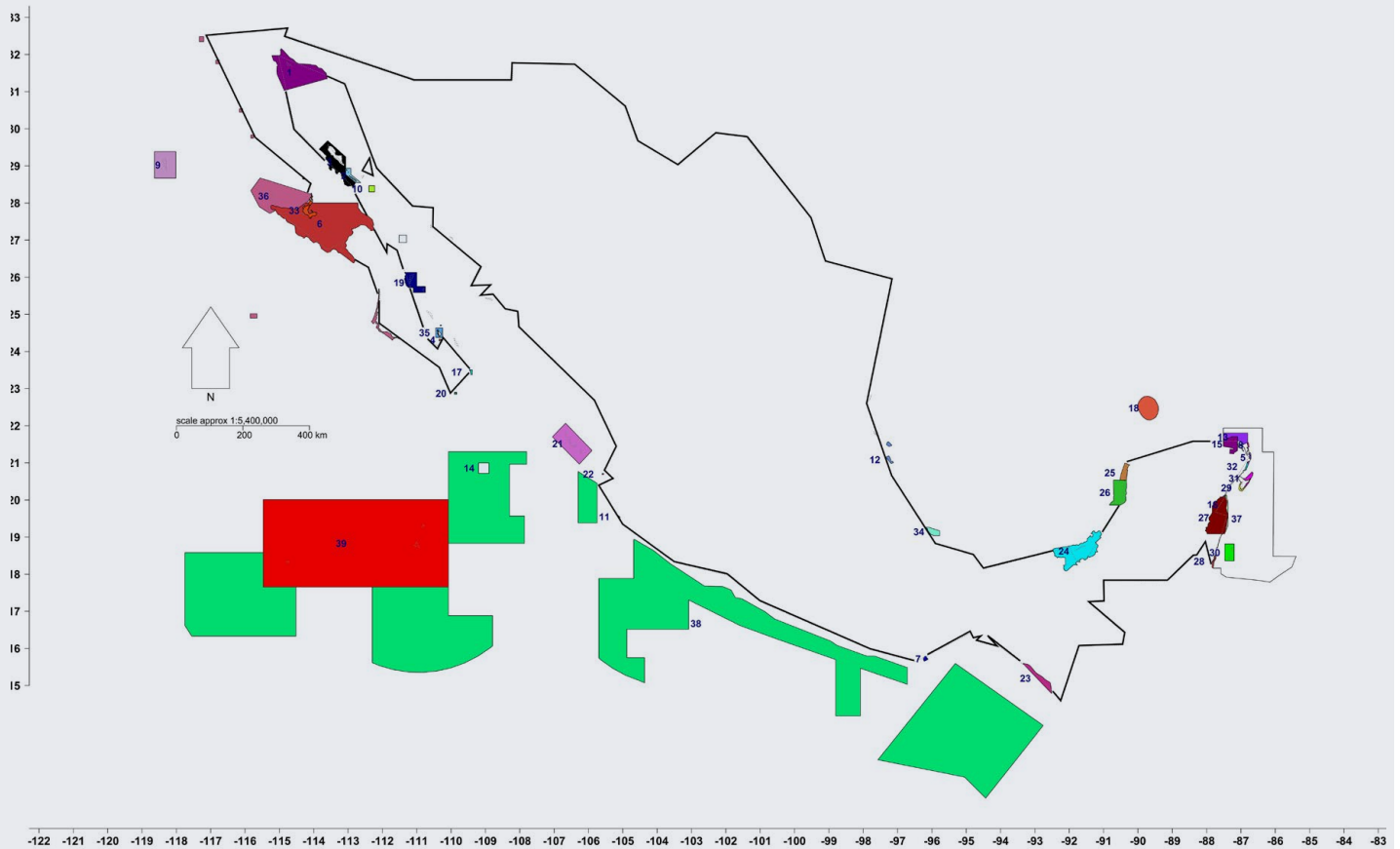
Desafortunadamente, considerando todos estos aspectos, los resultados obtenidos muestran que las áreas marinas protegidas en México reprobaban en una mirada general. La conclusión estrepitosa de este ejercicio es que:

El actual sistema de Áreas Naturales Protegidas ha demostrado no ser eficiente en la conservación de hábitats de importancia crítica para la vida marina como lo son los manglares y más aún en el caso de los arrecifes.



Ubicación de Áreas Marinas Protegidas

- 1 Alto Golfo de California y Delta del Rio Colorado
- 2 Zona marina del Archipiélago de San Lorenzo
- 3 Zona marina Bahía de los Angeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes
- 4 Balandra
- 5 Costa Occ. de I. Mujeres, Pta. Cancun y Pta. Nizuc
- 6 El Vizcaino
- 7 Huatulco
- 8 Isla Contoy
- 9 Isla Guadalupe
- 10 Isla San Pedro Martir
- 11 Islas La Pajarera, Cocinas, Mamut, Colorada, San Pedro, San Agustin, San Andres y Negrita y los Islotes
- 12 Sistema Arrecifal Lobos-Tuxpan
- 13 Tiburon Ballena
- 14 Ventilas Hidrotermales de la Cuenca de Guaymas y de la Dorsal del Pacifico Oriental
- 15 Yum Balam
- 16 Arrecifes de Sian Ka'an
- 17 Cabo Pulmo
- 18 Arrecife Alacranes
- 19 Bahía de Loreto
- 20 Cabo San Lucas
- 21 Islas Marias
- 22 Islas Marietas
- 23 La Encrucijada
- 24 Laguna de Terminos
- 25 Ria Celestun
- 26 Los Petenes
- 27 Sian Ka'an
- 28 Arrecifes de Xcalak
- 29 Arrecifes de Cozumel
- 30 Banco Chinchorro
- 31 La porcion norte y la franja costera oriental, terrestres y marinas de la Isla de Cozumel
- 32 Arrecife de Puerto Morelos
- 33 Complejo Lagunar Ojo de Liebre
- 34 Sistema Arrecifal Veracruzano
- 35 Zona marina del Archipiélago de Espiritu Santo
- 36 Islas del Pacifico de la Peninsula de Baja California
- 37 Caribe Mexicano
- 38 Pacifico Mexicano Profundo
- 39 Revillagigedo



Esto fue lo que encontramos:

De las 39 áreas marinas protegidas evaluadas, todas estuvieron en el rango de 1-2 como promedio de los 6 ejes considerados.

Los ejes de programa de Manejo y de Prohibiciones de actividades dañinas corresponden a indicadores que se encuentran en la legislación mexicana, y por ende podemos decir que cumplir con estos dos ejes es indispensable para que podamos hablar de ANP que están encaminadas a cumplir con sus objetivos de conservación. Sin embargo, no todas logran sobresalir en estos indicadores.

Dos ANP se encuentran en el rango *crítico* y 29 en el rango *mal* para el eje de Programa de Manejo. Estas podrían ser consideradas como Áreas Naturales Protegidas que están decretadas en el papel, pero en la práctica están fuera de las expectativas de buen manejo y conservación. En este eje también encontramos 7 en rango *regular* y 1 en el rango *bien*. Ninguna de ellas alcanzó un puntaje perfecto de rango *muy bien*,

Resultados por eje evaluado

	Eje Programa de Manejo	Eje prohibición actividades dañinas	Eje evaluación y desempeño	Eje Mejora pesquera	Eje suficiencia presupuestaria	Eje Gobernanza
Muy Bien	0	39	0	0	0	0
Bien	1	0	0	0	0	0
Regular	7	0	0	0	0	0
Mal	29	0	0	0	0	0
Crítico	2	0	39	39	39	39

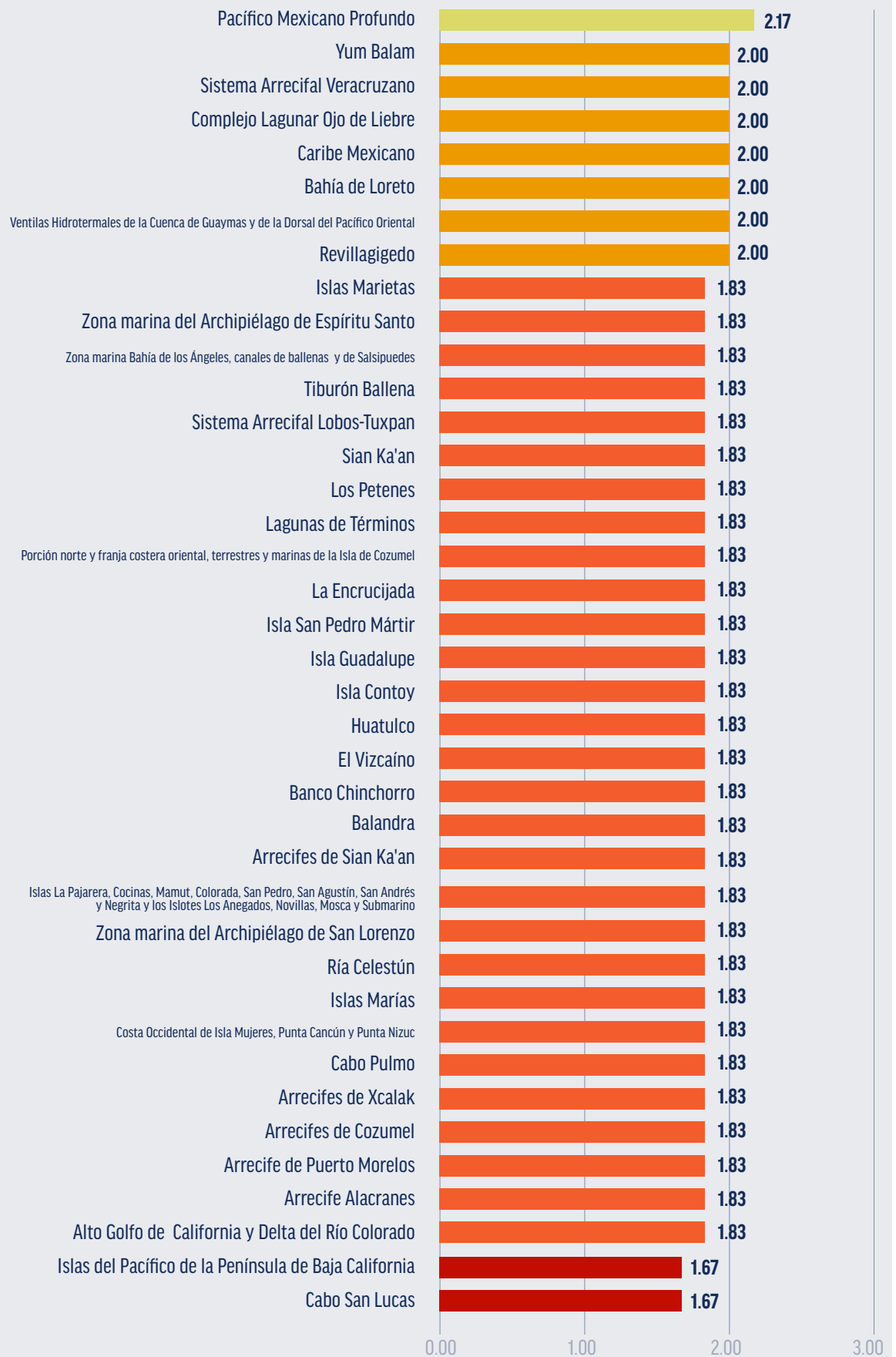
Los números indican la cantidad de ANP que se encuentran en cada rango de evaluación.

Por otro lado, los ejes de Evaluación y desempeño, Mejora Pesquera, Suficiencia Presupuestaria y Gobernanza salen reprobados, con la totalidad de ANP en estado *crítico*, lo cual es evidencia de que el sistema de Áreas Naturales Protegidas en su conjunto carece de las herramientas necesarias para garantizar la protección de los hábitats marinos. Estos indicadores han sido tomados como ejemplo de buenas prácticas, que han considerado estándares internacionales propuestos por Oceana como requisitos mínimos que deben cumplirse.

Evaluación de las ANP en el índice de desempeño jurídico- administrativo

Gráfica 1.

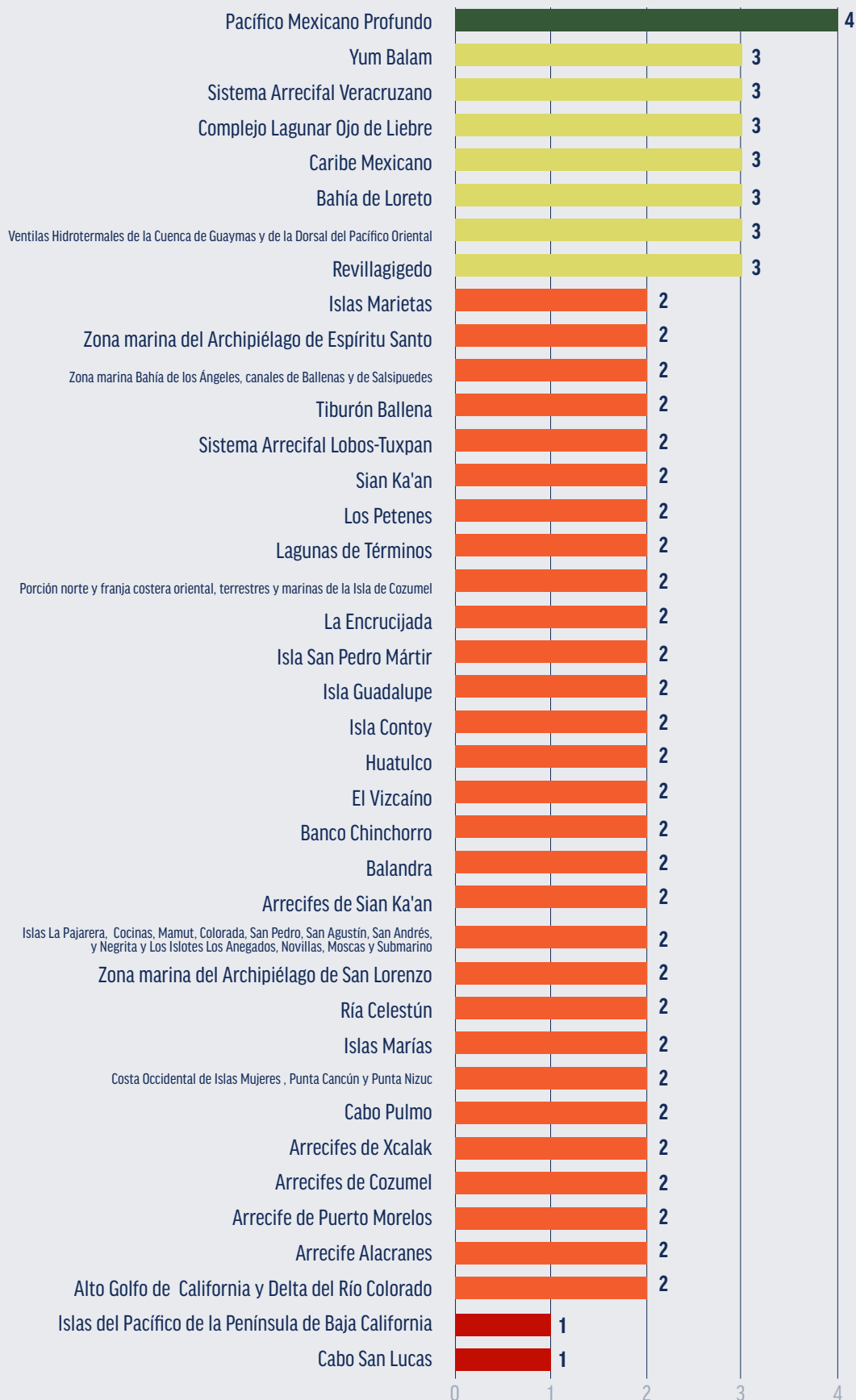
Calificación final de las Áreas Naturales Protegidas para 7 ejes de la dimensión jurídico-administrativa. Las calificaciones van del 1 al 5 donde 1 es crítico y 5 es muy bueno.



Gráfica 2.

Grafica de la evaluación del eje de programa de manejo que considera 6 indicadores: Tener programa de manejo, actualización mínima de 5 años, programa de manejo y/o decreto de ANP hecho con línea de base, programa de manejo con capacidades de carga, regulación de actividades pesqueras en el programa de manejo, y su permanencia en el tiempo.

Resultados de las ANP en el Eje de Programa de Manejo del Índice de Desempeño



Sobre la dimensión de la conservación de hábitats críticos se observó que el estado de conservación del arrecife se encuentra entre *regular* y *mal* para 15 ANP mientras que, por el contrario, el manglar se encuentra en su mayoría entre *regular* y *muy bien* con 14 ANP y solo dos en mal estado.

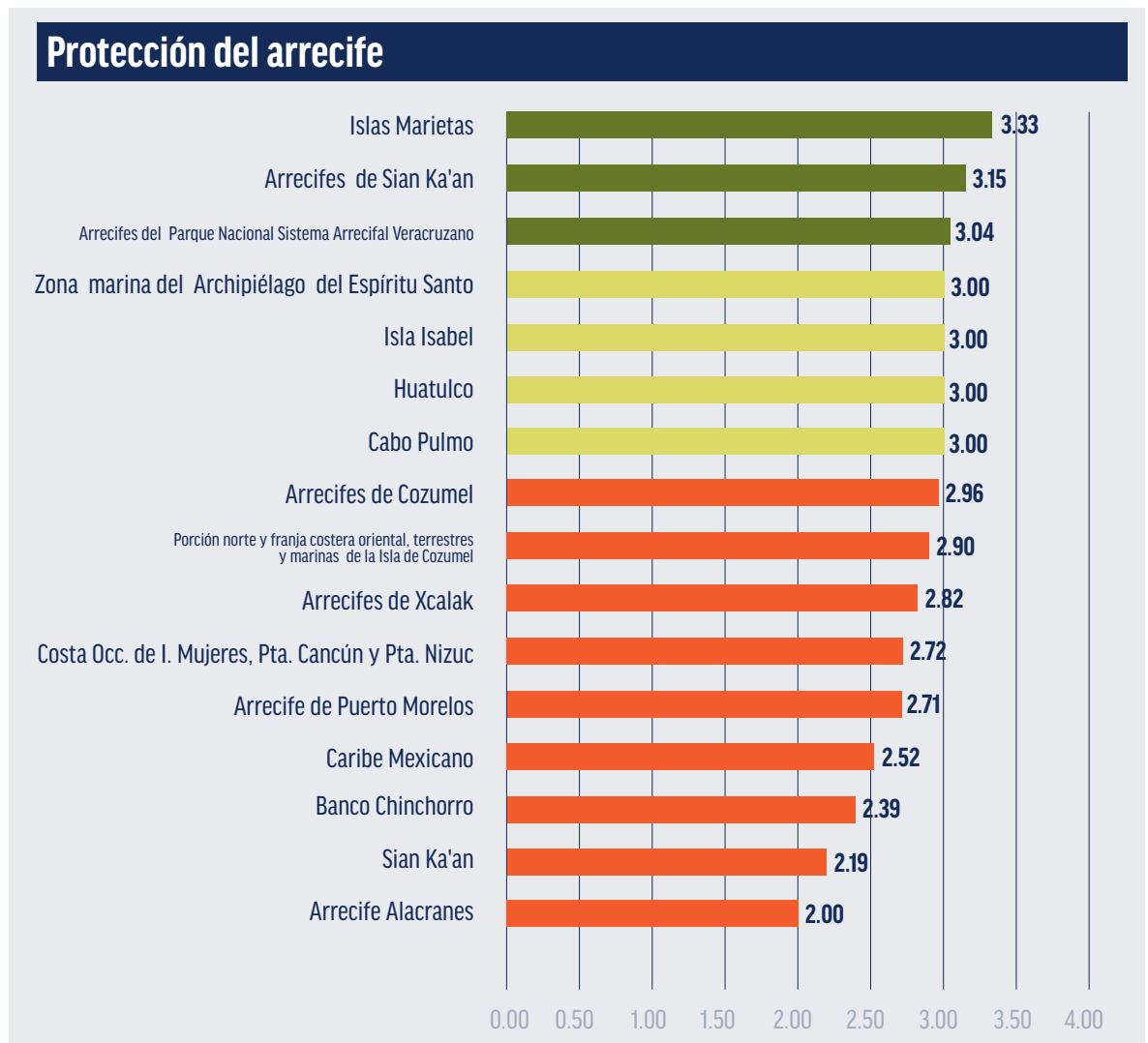


	Protección del arrecife (ICA)	Protección del manglar
Muy Bien	0	2
Bien	0	7
Regular	7	8
Mal	9	2
Critico	0	0

Los números indican la cantidad de ANP que se encuentran en cada rango de evaluación.

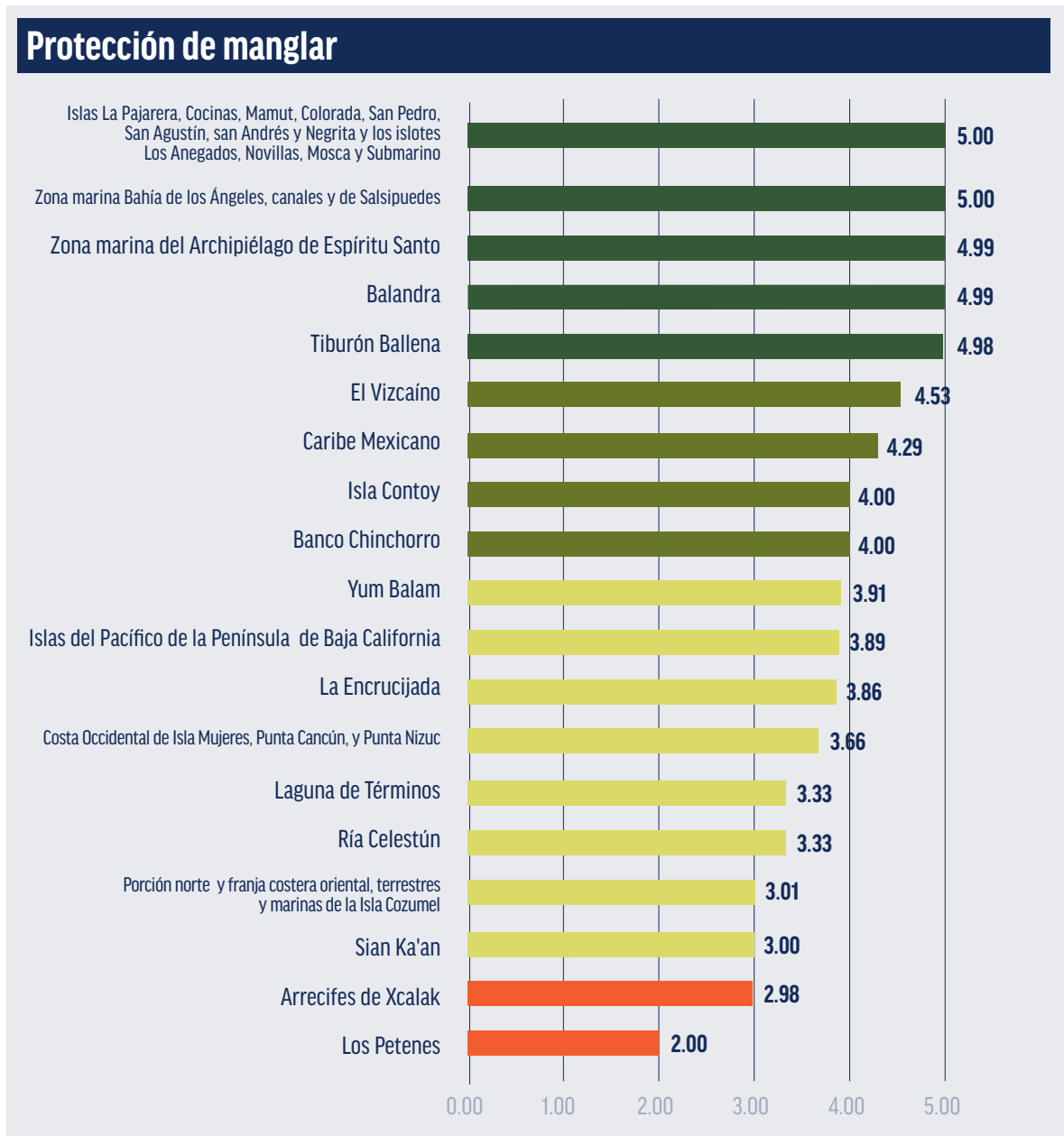
Gráfica 3.

Estado de conservación de los arrecifes para 16 Áreas Naturales Protegidas que tienen este ecosistema bajo su protección. Los indicadores representan el estado de conservación desde *Muy bien* (5), hasta *crítico* (1)



Gráfica 4.

Estado de conservación de manglar para 19 ANP que tienen este ecosistema bajo su protección. Los indicadores representan el estado de conservación desde 'Muy bien' (5), hasta 'crítico' (1).



Presión ante las crisis

Si las áreas protegidas marinas ya enfrentaban problemas enormes, estos se han multiplicado en intensidad y capacidad destructiva con la llegada de crisis ambientales como el calentamiento global, la acidificación de los océanos, la masiva contaminación por plásticos, el declive de las pesquerías, el blanqueamiento de los corales o el aumento de zonas costeras muertas por contaminación de agroquímicos.

Cada día, las y los científicos nos advierten de nuevos retos que nos exigen más imaginación, voluntad política y trabajo conjunto para evitar la devastación del patrimonio natural del cual dependemos como sociedades. Pero es difícil seguirle el paso a los nuevos problemas. Más aun si seguimos trabajando con herramientas legales y administrativas diseñadas para el siglo pasado. Para entender este escenario es urgente reconocer que:

Las Áreas Naturales Protegidas enfrentan presiones sin precedentes y nuestro sistema de ANP no está a la altura de la protección que se demanda.

Cumplir la ley ya no es suficiente

Al analizar las razones por las cuales se observa un deterioro creciente de manglares y arrecifes en las Áreas Marinas Protegidas, se encuentran todo tipo de obstáculos: cambio ilegal de uso de suelo, sobrepesca, turismo masivo, pesca ilegal, por mencionar sólo algunos.

Si bien en muchos de estos problemas el común denominador es que no se cumple lo establecido en la ley, también se observa una condición común en la mayoría de los casos analizados, un problema que se puede rastrear hasta la cima donde se formulan las leyes y los instrumentos de gobernanza de los mares y costas: las leyes ya no son suficientes.

Cumplir con los estándares nacionales, a través de la legislación existente, no es suficiente para garantizar la protección de los hábitats críticos para recuperar la abundancia de los océanos y proteger el patrimonio natural de México.

Por ejemplo, se observó que en las áreas protegidas con más de 1,000 hectáreas de manglares es difícil revertir la pérdida bruta de estos bosques anfibios, que son cruciales para la vida en las costas.

Existe una discrepancia entre los estudios técnicos de las áreas protegidas y sus respectivos programas de manejo. Por lo tanto, falta una mejor fundamentación científica de las reglas en estas áreas sensibles. Si esta desconexión entre ciencia y leyes es generalizada, también se puede ver en los proyectos (de ecoturismo, por ejemplo) de cada programa de manejo, lo cual impide pensar los efectos a mediano o largo plazo.

Dicen que lo que se puede medir, se puede mejorar. El problema es que los proyectos en los programas de manejo no tienen metas específicas, medibles, alcanzables, relevantes ni temporalmente definidas. Tienen además de una larga cadena de vacíos y pendientes.

Urge reforzar la gobernanza de mares y costas

Derivado del amplio análisis realizado en las Áreas Naturales Protegidas marinas de México, de manera particular en los hábitats con manglares y arrecifes, Oceana concluye que es necesario e impostergable fortalecer la manera en que el Estado mexicano regula y controla lo que ocurre en mares y costas.

Para ello, proponemos 14 puntos que atienden de origen y de manera integral, los problemas observados en las ANP. Cabe destacar en esta propuesta un punto central:

La Comisión Nacional de Áreas Protegidas (CONANP) debe tener la autoridad para regular todas las actividades que tengan efectos acumulables e impacto sobre otros procesos ecológicos en las áreas que administra (por ejemplo, la pesca). En breve, se trata de “darle dientes” a esta comisión para defender el medio ambiente marino.

1 Replantear a la CONANP como órgano descentralizado

para darle autonomía en operación, presupuesto y recaudación de fondos.

2 Ampliar el catálogo de Áreas Naturales Protegidas

y sus objetivos, creando figuras específicas para hábitats marinos y acercándolas a sus equivalentes internacionales.

3 Crear un Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas

similar a otros como el de Transparencia o el de Anticorrupción, que llenaría los huecos del sistema actual.

4 Poner a las ANPs como eje obligatorio para programas gubernamentales,

abarcando mínimamente los programas clave de fomento a la agricultura y la pesca.

5 Aprovechar el potencial de las áreas de no-pesca

en las ANP para restaurar pesquerías sobreexplotadas.

6 Reformular programas de manejo

para que sigan obligatoriamente objetivos basados en información científica sólida y actualizada, y orientados a la conservación.

7 Aplicación del principio precautorio

a actividades pesqueras en las ANP, que implica que, ante la duda del impacto de una actividad, mejor actuar a favor de la naturaleza.

8 Modular la pesca en las ANP

bajo programas pesqueros, cuotas, limitación de métodos intensivos y monitoreo en vivo de embarcaciones pesqueras.

9 Habilitar un marco legal

que permita a los pobladores, usuarios, y otros actores relevantes de la ANP, denunciar actos, hechos, omisiones que afecten el área.

10 Instaurar mecanismos de participación pública real en las ANP

que incidan en sus decisiones principales, usando por ejemplo la figura de los consejos asesores.

11 Analizar impactos e implicaciones para ANP de planes, programas y proyectos gubernamentales

antes de que sean implementados.

12 Incorporar en programas de manejo y otros instrumentos de política pública

las variables de las actividades pesqueras y sus consecuencias para las ANP.

13 Elaborar, en conjunto con autoridades administrativas de las ANP,

planes para la atención de emergencias ambientales, procurando que incluyan presupuesto.

14 Prohibición expresa de la minería en general

y en particular la submarina en las ANP.



OCEANA



OceanaMexico



Oceana México



Oceana México



mx.oceana.org

Oceana es la mayor organización internacional dedicada exclusivamente a la protección del océano. Oceana está reconstruyendo océanos abundantes y biodiversos al impulsar políticas basadas en la ciencia en países que controlan un tercio de la captura de peces silvestres del mundo. Con más de 225 victorias que han frenado la sobrepesca, la destrucción del hábitat, la contaminación y la matanza de especies amenazadas, como tortugas y tiburones, las campañas de Oceana están dando resultados. Un océano restaurado significa que mil millones de personas puedan disfrutar una comida saludable con pescados y mariscos, todos los días y para siempre. Juntos, podemos salvar los océanos y ayudar a alimentar al mundo.

Visite www.oceana.org para obtener más información.